

SECCION DOCTRINAL

FRAGMENTOS DE UNA OBRA INÉDITA (1)

APUNTES SOBRE LA IGUALDAD

I

LA IGUALDAD.

El hombre habla: luego es social.

El hombre necesita para vivir del auxilio de otros hombres: luego es social.

El hombre há menester para perfeccionarse de las luces de otros hombres: luego es social.

La sociedad es un hecho natural y necesario.

Un hombre en sociedad, además de las relaciones que tiene con Dios que lo crió, tiene ótras con los demás hombres; pues que con ellos y entre ellos vive.

Sobre esto, como es tan claro y evidente de suyo, no hay necesidad de fatigar el discurso: todos vosotros lo comprendéis.

Los que han supuesto un estado anterior en que vivía el hombre como un salvaje ó como una fiera; esos no conocen ni al hombre, ni la historia.

Tampoco conocen á Dios.

(1) Estos fragmentos son del opúsculo inédito *Libro del Pueblo*, escrito por los Sres. D. Antonio Aparisi y Guijarro y D. Leon Galindo y de Vera.

El salvaje no es el hombre primitivo, es en todo caso el hombre degenerado.

Dios crió al hombre y á la mujer: el hombre se une á la mujer á quien ama: padre y madre se reproducen en sus hijos. El niño tierno no es como el cachorro del tigre, que á los pocos dias corre por las selvas y destroza á los animales menos fuertes que él.

El niño necesita largos años, no sólo para la robustez del cuerpo, sino para la instruccion del espíritu.

Cuando llega á la plenitud de la edad, entónces necesitan de él, sus padres, que tornan, digámoslo así, á otra especie de infancia, ántes de llegar á la muerte.

Los hombres como hijos de Dios, son todos de raza nobilísima, son hijos de Rey; pero no son iguales.

Los hombres son iguales ante Dios y ante la muerte... conténtense con esta igualdad.

Son desiguales en todo lo demás: este alcanza grandes fuerzas, á aquel con un dedo se le derriba.

El uno ama el trabajo que enriquece; al otro le desmaya la pereza.

Pero sobre todo; examinadlo ó consideradlo bien; por cada mil, hay un hombre de talento; por cada millon, apenas hay un genio.

Quiere Dios que vivan los hombres en sociedad, para que el poder que de él viene proteja á los débiles contra los fuertes; para que la riqueza alivie á la pobreza, y en fin, para que los hombres de talento y los genios alumbren y guien á los demás hombres.

Hablan éstos y escriben; ¡gran cosa trabajar todos los hombres para que sepa más y se engrandezca, y se perfeccione la sociedad!

Hé aquí el gran error de la escuela democrática: quiere á todos los hombres iguales en derechos, cuando son desiguales en facultades. Desconoce por completo, ó finge desconocer este hecho que existe en el orden social y que

por consiguiente ha de existir en el político, como también existe en el orden natural.

Considerad el mundo físico; los animales que pueblan la tierra; los peces, mudos habitantes de los mares; las aves parleras que vuelan por los cielos... la desigualdad por todas partes.

Considerad la misma tierra, poned los ojos en los montes y en los valles; aquellos en que crecen los pinos y los cedros, envían á estos sus aguas para que den el rubio trigo y los opimos frutos.

En todo ello resplandece la sabiduría de Dios; pero más aún que en el orden físico, resplandece en el orden social.

No concebiríais una reunion de hombres igualmente fuertes, igualmente sábios, igualmente ricos. Nace de las desigualdades cierta misteriosa armonía: son causa las desigualdades, del nacimiento de casi todas las virtudes. Y sobre todo de las dos principalísimas, la caridad y la resignacion.

II

LA IGUALDAD ANTE LA LEY

Si queréis penetrar menos someramente en las doctrinas con que os halagan, preguntadles qué entienden por igualdad; qué igualdad es esa que os ensalzan, y vereis cómo los mismos que os la están predicando, discuerdan de una manera pásmosa: algunos no os ofrecen nada; otros, casi poco más que nada; aquellos, cosas irrealizables; éstos, cosas absurdas.

Es la igualdad que queremos para el pueblo, os dirán los más juiciosos, la igualdad ante la ley: que ricos y pobres, obreros y magnates obedezcan á las mismas disposiciones y que si las quebrantan, se les impongan las mismas penas.

Por ventura, decidnos: ¿habeis visto que haya ahora

dos códigos, que haya dos legislaciones, una para los nobles y ricos, otra para los pobres y los proletarios? Si tal os dicen, os engañan: el mismo código sirve para unos y para otros; la misma pena se señala para el grande que para el pequeño.

No queremos entrar en la cuestión de si esta igualdad absoluta es justa ó no es justa: tengo la seguridad de que vosotros mismos si fuérais jueces, procuraríais, inventaríais recursos para disminuir la pena que mereciese un hombre honrado que en un momento de cólera cometiese un homicidio; y se la aplicaríais severísima al que perpetrase ese mismo delito y fuera reputado como público ladrón, pendenciero, dado á la embriaguez y presa de todos los vicios.

Tenemos la seguridad de que si mañana se presentase ante vosotros, jueces, un patricio esclarecido, estimadísimo por todos, que hubiese salvado al país por sus hazañas, ó le hubiera ilustrado con su genio, buscaríais atenuaciones para salvarle de la acción de la ley; y la aplicaríais en todo su rigor, si se tratase de un ladronzuelo de plazuela.

Tal es la naturaleza del hombre; venerar todo lo grande.

Y si otra cosa hiciérais, tampoco la pena seria igual; porque no serian iguales la condición ni las circunstancias del preso.

Figuraos un comerciante anciano, acaudalado, de crédito fabuloso, que mantiene á cien familias con sus vastas especulaciones, lleno de achaques al mismo tiempo, y trabajado por las enfermedades, ¿sufre igual pena si por descuido en contrastar una medida le condenan á quince dias de cárcel, que el pilluelo que ha acabado de salir de ella por un hurto, y entra de nuevo por otro? No: para éste es una diversion casi; vedle como juega con sus compañeros, como rié, como canta; nada ha perdido, algunas veces gana; le dan de comer.

Para aquel es la muerte: cree su ancianidad mancillada, su crédito perdido, su reputacion destrozada. Y si la ley ha de ser igual, ha de vivir con otros criminales, y su lecho no ha de ser mejor, ni mejores sus manjares. Miradle confundido en un rincon de la *comuna*, anonadado, inconsolable; sus males se agravan, su sensibilidad se excita, su imaginacion le aumenta el golpe de la caida; ántes de los quince dias la pena y la vergünza le matan.

Decidme, ¿es igual el castigo para entrambos?

Pues suponed que la pena es pecuniaria: han de pagar los reos cien reales, y los reos son el rico comerciante y un pobrísimo jornalero. Para el comerciante cien reales, son nada; por el menor capricho tira cien duros. Para el pobre jornalero arrancarle cien reales, es el hambre, la desnudez de su familia, la falta de remedios, el empeño de las ropas, la desgracia de toda su vida.

Decidnos, ¿es igual el castigo para entrambos?

Pero supongámoslo: los jueces, replicáis, son parciales; siempre estamos viendo que las moscas se enredan en la tela de araña de las leyes, y los abejarucos la rompen y pasan sin dificultad; esto es lo que no queremos; por eso proclamamos la igualdad ante la ley.

Enhorabuena: ¿y evitareis eso escribiéndolo en un código? Preciso era mudar la naturaleza del hombre: promulgad la ley que queráis, jamás evitareis la interpretación y el comentario; que el texto diga más segun unos y diga ménos segun otros; que haya jueces ignorantes, débiles y corrompidos; que en los hechos haya circunstancias apreciables para unos y despreciables para otros; que la ley se aplique con desigualdad.

Ya sé que al compás de estos razonamientos os hablarán de los tiempos feudales, de los señores de horca y cuchillo, de rebaños de siervos... ¡Ah! no: en España no ha habido rebaño de siervos, no lo consentiria la altivez de sus naturales.

Pero si hubieran sido; ¿existen hoy? Pues sino existen, irritar vuestra cólera contra los poderosos actuales, es lo mismo que si mañana, armados de todas armas y juramentados de no abandonarse en el peligro, salieran numerosos cazadores á explorar las cercanías de Madrid, en busca de los ferosísimos osos que los poblaban en los tiempos en que los bosques llegaban á sus tapias.

¿Os reiríais de estos? Pues reios tambien de aquellos.

III

LA IGUALDAD EN EL SUFRAGIO

Hay otros que se llaman demócratas y toda la igualdad que os ofrecen es el sufragio universal: que lo mismo tenga voto el pobre que el rico y el mendigo que el magnate.

Es vuestro derecho: sólo por ser racional, dicen lo tiene el hombre imprescriptible á tener parte en el Gobierno, á contribuir al nombramiento de los representantes sociales.

¿Y los niños? ¿y los criminales? ¿y las mujeres? ¿y los locos?

Los locos, os dirán, no tienen derecho, porque su razon está eclipsada; los niños, porque no la tienen perfecta.

Bien, está bien; pero decidme ¿por qué concedéis ese derecho al hombre ignorante, al hombre tan corto de luces ó tan ageno á la política, que si lo comparais es igual al loco y peor que el niño para decidir las grandes cuestiones sociales?

¿Es que el niño será engañado? ¿es que no ofrece garantías de usar bien del derecho que la ley le reconoce?

Pues generalizad el principio y no lo concedais al que no ofrezca las garantías de usarlo bien.

¿Y las mujeres? ¿No son racionales? ¿No tienen interés en la sociedad? ¿No penetran en las clases inferiores más

que penetran los hombres las consecuencias sociales de las elecciones? ¿No dirigen sus casas y se ocupan de la cosa pública, mientras los hombres se consagran al trabajo de los campos ó á las fatigas de los talleres?

No rechaceis, pues, á la mujer, ó fundad en otros principios vuestra teoría.

No es por lo tanto el censo tan ageno á razon; no se vincula el criterio en el oro, no se concede el sufragio al vil metal, no se establece que tiene más razon el que tiene más dinero. El oro, el vil metal, no es aquí más que el signo de mayor ilustracion, la regla general que supone está más instruido el que tiene medios para ello: si háy contradiccion la hay en rebajar el censo hasta el punto que pugne la suposicion de la ley, con la realidad de los hechos.

Pero, enhorabuena que os concedan á todos el sufragio: que ciencia, riqueza, altas cualidades, merecimientos grandísimos se aniquilen en este panteísmo social: ¿pensais que por ello habríais adelantado algo en la práctica? Una docena de hombres políticos jugarán en las elecciones: de esa docena será patrimonio exclusivo la diputacion: de esos sereis siempre juguete; y desde el momento en que ellos sean Diputados y vosotros electores, adios igualdad. Ellos irán al Congreso y se sentarán en bancos de terciopelo y vosotros volvereis al rudo trabajo de ahondar las minas, de cultivar el campo ó de voltrear la rueda de una fábrica.

La verdadera igualdad política consistiria en que todos vosotros fuéseis Diputados, en que todos fuéseis Presidentes de la República.

¿Es imposible? Pues es imposible la igualdad política mientras haya Representantes y representados, Presidentes y presididos.

(Se continuará.)

LEON GALINDO Y DE VERA.



ORÍGEN Y EXTENSION DEL DERECHO DE PROPIEDAD (1)

VI

Réstanos examinar las doctrinas de dos escuelas, que, convencidas de que el acto aislado de la ocupacion ó del trabajo son insuficientes para imponer la obligacion general de respetar al ocupante ó el trasformador en la posesion y disfrute de lo adquirido, hacen emanar el derecho de propiedad de un acto social, capaz de establecer vínculos exigibles por medio de coaccion esterna. Estos actos son la ley y la convencion.

Montesquiu y Bentham suponen que el verdadero origen del derecho de propiedad es la ley civil, es decir: *la expresion solemne y obligatoria, formulada por una autoridad soberana constituida*. De modo que, segun estos jurisconsultos, la voluntad del legislador es la única razon de ser del derecho de propiedad.

Los que de tal manera opinan desconocen que, así como en el órden fisico existen principios inmutables que se cumplen de una manera fatal, como la ley de gravitacion universal, la de cohesion y otras, tambien existen en el órden moral y social preceptos absolutos y eternos, independientes de la voluntad humana, que el hombre debe obedecer libremente; y que en tanto el legislador puede hacer respetable un mandato, en cuanto es la genuina expresion de estos altos principios de justicia.

La ley positiva no es la última razon de lo justo, y el hombre no la obedece sino por coaccion, cuando es arbitraria. ¿Puede hacerse creer que el derecho de libertad, de dignidad, de vida, de patria potestad, dependen del capricho del legislador, y que si los disfrutamos los debemos á un acto generoso de éste, que podría cercenarlos ó hacerlos desaparecer á su antojo? ¿Es admisible que el depositario sólo está obligado á devolver el depósito porque así lo preceptúan las legislaciones de todos los pueblos, y que si una ley autorizase á los curadores para usar á su arbitrio de los bienes de los menores, sin rendir cuentas, se obedecería sin

(1) Véase el número anterior.

repugnancia, sin que los súbditos protestasen enérgicamente contra esta conculcacion de la justicia? ¿Seria exigible una obligacion contraida por un niño de seis años, porque una ley positiva le diera este carácter? ¿Podria algun legislador hacer respetable el dolo, la mala fe, el fraude? ¿Perderia el robo la consideracion de acto reprobado y punible, porque algun Código le consintiese? Tales suposiciones no merecen ser refutadas seriamente.

Montesquiu y Bentham, trocando los conceptos, creen que la ley es anterior y originaria del derecho, cuando no es otra cosa sino su fórmula, su expresion, y para hablar con exactitud el derecho mismo promulgado por una autoridad reconocida, y adaptado á las diferentes necesidades de los pueblos para normalizar las acciones libres de los hombres en sus diversas relaciones sociales.

Si la ley fuese el origen del derecho de propiedad, podria darse el caso de que dos legislaciones positivas de pueblos distintos establecieran disposiciones contradictorias respecto á la adquisicion, disfrute ó trasmision de aquella, y como la voluntad del legislador es, segun la teoría que voy examinando, la razon de la justicia, resultaria el absurdo de dos preceptos contradictorios, igualmente justos. Además: el poder público seria dueño de disponer de la propiedad como le pareciera conveniente, ya reservándose, ya favoreciendo á ciertos individuos ó clases, lo cual seria la mayor de las arbitrariedades, la más cruel de las injusticias, la más enorme infraccion del derecho.

Sin embargo, la teoría que funda en la ley el derecho de propiedad ha prestado á la ciencia un servicio importante, considerándole, no como una relacion material, sino intelectual de la persona con la cosa, relacion que supone la esperanza de gozar en lo sucesivo de las ventajas que pueda proporcionar, y para cuyo goce se necesita una garantía que sólo puede prestar la ley.

De lo expuesto resulta que, el derecho, no sólo es anterior y preexistente á la ley, sino su causa ocasional. La ley no es más que una garantía del derecho de propiedad.

V.

Los defensores de la convencion se dividen en dos grupos: uno que hace derivar el derecho de propiedad de un pacto ya celebra-

do en lo antiguo, y otro del que ha de verificarse en el porvenir.

Los del primer grupo admiten un estado de naturaleza, al salir del cual los hombres, para constituir la sociedad por medio de un contrato, convinieron también en respetarse mutuamente lo que cada uno ocupase.

Esta doctrina está ya completamente vencida y desconceptuada, razón por la que no me detengo á reproducir los argumentos que para impugnarla se han repetido hasta la saciedad, limitándome á decir únicamente que los inventores de tan peregrina hipótesis jamás expresaron el tiempo y el lugar en que se verificó el supuesto pacto, las circunstancias que le acompañaron, el número de hombres que concurrió á su celebracion, las solemnidades que mediaron, el lenguaje en que se formuló, y si fué ó no reducido á escritura, sin la justificacion de cuyos extremos jamás debió ser admitido. Además: no se necesita recurrir á ninguna convencion para explicar satisfactoriamente el origen de la sociedad y el de la propiedad, porque el hombre es sociable en virtud de su constitucion orgánica; en virtud de su naturaleza afectiva, intelectual y moral, en virtud del don de la palabra concedido por Dios para que se comunique con sus semejantes, en virtud de los altos fines que le están asignados; y es propietario por consecuencia de su naturaleza, según en breve tendremos ocasion de demostrar.

Los afiliados en el segundo grupo sostienen que la ocupacion es un acto preparatorio que tiene en suspenso el derecho de propiedad hasta que definitivamente quede constituido y garantizado por el consentimiento mútuo que los hombres han de prestar en lo futuro.

Contra estos utopistas pueden emplearse los mismos argumentos que sirvieron para combatir la doctrina de los que basan en la ley el derecho de propiedad, á saber, que el derecho en general es superior á lo arbitrario de las estipulaciones de los hombres, cualquiera que sea la época en que se celebren, y el derecho de propiedad es por lo tanto independiente de la convencion, como lo es de la ley.

VI

Queda probado que, en el supuesto de que el hombre tenga facultad de adquirir, poseer, disfrutar, transmitir y vindicar las cosas materiales, y de obligar á que se le respeten estos actos, dicha facultad no proviene de la ocupacion, ni tiene por base exclusiva el trabajo, ni se funda en la ley, ni se deriva de la convencion.

Pero ¿es cierto que el hombre tiene esta facultad? Y en caso afirmativo ¿cuál es su causa? ¿cuál es su razon de ser? ¿cuál es, en una palabra, el origen del derecho de propiedad? Hé aquí dos cuestiones que es preciso resolver, y de que vamos á ocuparnos con la mayor claridad posible.

El derecho es exclusivo patrimonio del sér racional y libre. Los séres inanimados cumplen de una manera fatal las leyes impuestas á su naturaleza, los irracionales se sustentan, se desarrollan y procrean, obedeciendo necesariamente las sollicitaciones de su instinto; el sér humano es el único que realiza los fines que le están asignados, elevándose por medio de la razon á la idea de lo justo, y eligiendo mediante la libertad los medios que estima como más conducentes á la consecucion del bien, que es su destino. De modo que el hombre es el solo sér que en la naturaleza cumple su mision libremente, y por lo tanto el solo que tiene deberes. Mas estos deberes no pueden ser realizados sino mediante el respeto del ejercicio de la libertad humana en su esfera de accion, y este respeto obligatorio por parte de quien lo presta, se traduce á favor de quien *puede exigirlo como condicion de vida* en un derecho.

Además: no sólo es el hombre el único sér susceptible de derechos, sino que su naturaleza finita es la causa, la fuente, el origen de todos los derechos. En efecto: sér limitado y que no se basta á sí mismo, tiene que cubrir múltiples y perentorias necesidades, se ve en la precision de llenar ineludibles deberes para conseguir los fines para que ha sido creado, necesidades y deberes que no puede satisfacer sino en cuanto se relaciona con sus semejantes y con la naturaleza, y unos y otra le proporcionan los medios necesarios al efecto, cuyos medios son otras tantas condi-

ciones de su existencia, desarrollo y perfeccionamiento individual y social, y por consiguiente otros tantos derechos:

Aplicando estos principios á la propiedad, puede afirmarse que el más imperioso de los deberes del hombre, si éste ha de realizar su destino, si ha de aspirar á la consecucion del bien, tanto en el órden religioso, moral y jurídico, como en el científico, artístico é industrial, es el de vivir, el de conservarse, alimentarse, cubrir su desnudez y guarecerse del rigor de las estaciones y de los ataques de los animales; y para cumplir este deber, dado su carácter limitado y finito, es preciso que se apropie las cosas de la naturaleza con la cual está en una relacion inmediata, es necesario que se asimile los objetos que se encuentran en el espacio que le rodea. Y si el deber de vivir supone la apropiacion de objetos materiales, y para que se satisfaga es preciso que se respete, por ser una condicion indispensable para cubrir las necesidades sensibles que el hombre experimenta, queda probado que existe el derecho de propiedad, que es un derecho primitivo, y que su causa, su razon de ser es la naturaleza limitada del hombre, no queriendo por eso decir que éste le ha creado, sino que por él y para él existe.

Puede creerse, sin embargo, que siendo las necesidades sensibles de los hombres próximamente iguales en todos, queda cumplida la mision que viene á desempeñar en el mundo la propiedad, y que no se viola el derecho gozando de ella en comun, estableciendo la comunidad de bienes.

Los que tal opinion sustentan desconocen la naturaleza humana. El hombre no está absorbido totalmente por la sociedad, no es una parte integrante de la misma sin vida propia, como es el diente de una rueda parte de la máquina á que se halla adherido, como lo es la hoja con respecto al árbol de donde nace, como la pluma con relacion al ave á que pertenece. No: el distintivo especial del sér humano es la personalidad, carácter por el que se concibe con fin propio, independiente, y concibe á la sociedad como medio necesario en que se realiza su destino. Por la personalidad, el hombre aparece como un sér enteramente distinto y separado de cuantos objetos le rodean: por la personalidad tiene la cualidad de individuo. Esta cualidad se manifiesta en todas las esferas de su actividad: en la esfera sensible con la fórmula *yo*

siento, en la intelectual con la fórmula *yo pienso*, en la moral con la de *yo quiero*, *yo elijo*, *yo soy libre*, en la material con la de *yo poseo*. De existir distinta é individualmente, se deriva tener exclusiva é independientemente de los demás, y con relacion á la manifestacion interna *yo soy*, la expresion externa *esto es mio*. ¿Se le ha ocurrido á nadie pretender que los derechos de libertad, de dignidad, de honor, derechos inherentes á la personalidad humana, se disfruten en comun? ¿Pues qué razones se alegan que justifiquen esta pretension con respecto al de propiedad? El derecho de propiedad es el complemento, digámoslo así, de la personalidad; y no puede ménos de presentarse con el carácter individual que á esta distingue.

Y así ha sucedido realmente. La propiedad individual aparece en el mundo como un hecho universal y constante: en cualquiera época en que se observe al hombre se le encuentra rodeado de un número más ó ménos extenso de objetos que constituyen su patrimonio particular. En el estado social más embrionario ya se le ve poseyendo exclusivamente una cabaña construida con troncos y ramas de árboles entrelazadas y cubierta con hojas, un arco y unas flechas, un hacha compuesta de un tosco palo y de un cortante pedernal, una red tejida con filamentos de vegetales, y haciéndose dueño de las frutas que derriba de los árboles, de los animales que mata en la caza y coge en la pesca: más tarde alcanza y se apropia algunos animales á fuerza de fatigas, de sufrimientos y de paciencia, logrando apacentar extensos rebaños: despues se fija en el suelo, descuaja un terreno, le cultiva y acota, le riega con su sudor y le hace producir frutos menos ásperos y amargos que los que espontáneamente presenta la Naturaleza, y le convierte en propiedad privada; y últimamente extiende su dominio sobre todas las portentosas creaciones de la industria y del arte.

Este hecho constante y general confirma el origen que he señalado á la propiedad, y demuestra que la individual es una ley de la especie humana: que el hombre es por su naturaleza propietario.

VII

Admitido el derecho de propiedad individual como emanado de la naturaleza del hombre, admitida la ocupacion como un modo de adquirir y el trabajo como un modo de dar legitimidad á lo adquirido, no puede menos de concederse al propietario la facultad, no sólo de poseer y disfrutar, sino de transmitir la propiedad por contrato y por herencia.

En efecto: si el hombre, en virtud de su naturaleza limitada, tiene precision de apropiarse las cosas exteriores como condicion indispensable de su vida, si estas en su estado primitivo pocas veces son útiles, si para hacerlas servir á la satisfaccion de alguna necesidad es preciso transformarlas por medio del trabajo, ¿quién sino el trasformador puede alegar derecho á poseer y disfrutar la materia que no perteneciendo á otro fué modificada por él? Nadie: porque á nadie ha lesionado, á nadie ha ofendido, á nadie ha despojado. Y si en virtud de la distinta capacidad y laboriosidad de los hombres, algunos producen más de lo necesario para cubrir sus atenciones ¿no es una consecuencia lógica que les asiste perfecto derecho para cambiar los productos que les sobran por los que necesitan y han sido debidos á la actividad de otros, y para favorecer á sus semejantes desprendiéndose en su obsequio de los que no utilizan? Indudablemente: pues de lo contrario se les obligaria á no crear más que lo indispensable, ó á consumir más de lo preciso, ó á destruir parte de los productos obtenidos, y al mismo tiempo se impediria el ejercicio de la beneficencia, es decir, se privaria á la propiedad de su fin más laudable.

Mas si se autoriza al propietario para hacer uso de la propiedad en beneficio de un extraño, no puede impedirsele que disponga de ella en favor de sus hijos, respecto á los cuales el Ser Supremo que le ha dado aptitud para procrearlos, y que ha depositado en su corazon un amor intenso, una abnegacion sin límites, le ha impuesto al mismo tiempo la obligacion de alimentarles, de educarles, obligacion perfecta de derecho, puesta que la alimentacion y la educacion de los hijos son condiciones indispensables de su existencia. Ahora bien: si se puede donar, y con mayor razon que á los extraños á los hijos; ¿quién duda que se puede

hacer esta donacion para que produzca efecto despues de la muerte del donante? Y no se diga que con la muerte de una persona se extinguen sus derechos personales y por lo tanto el de disponer de la propiedad, porque en primer lugar el testador dispone de sus bienes en vida, en segundo la herencia es un medio necesario para el cumplimiento de los deberes que la familia impone, y en tercero, así como el hombre deja resultados de sus afectos que le sobreviven, objetos producidos por su actividad sobre la materia, que quedan en el mundo, concepciones de su inteligencia que no se desvanecen, no hay razon para que no se respeten los efectos de su voluntad. Además: la ley que otra cosa preceptuara seria eludida, porque existiendo en el corazon del padre una tendencia irresistible á dejar asegurado el porvenir de los hijos, se desprenderia de sus bienes en vida en beneficio de éstos, sino se le autorizara á usar de ellos por causa de muerte. En iguales razones se apoya la trasmision por herencia en favor de los extraños.

Sólo podria impugnarse la extension que hemos señalado al derecho de propiedad, cuando produjera un gravísimo perjuicio al orden social; pero muy lejos de eso puede ponerse de manifiesto que es el móvil principal del trabajo, origen de los descubrimientos más notables en la esfera industrial, elemento de progreso y civilizacion para la especie humana, causa del desarrollo individual, y condicion de bienestar, de prosperidad, de mejoramiento y hasta de existencia para la sociedad.

Y no cabe dudarle. Convencido el hombre de que se le respeta en la posesion y disfrute de las cosas obtenidas legítimamente, de que puede trasmitirlas por última voluntad y por contrato, sin cuyas facultades no hay verdadero derecho de propiedad; persuadido de que la sociedad le reconoce y le asegura el derecho de labrar su propia fortuna y su propia desgracia, su opulencia y su miseria, su bienestar y la ruina de sus hijos, ejercita sus fuerzas con asidua constancia para conseguir el mayor número posible de comodidades y de bienes. Y como por otra parte es un ser limitado y los fines humanos tan múltiples, se ve en la precision de dirigir su actividad sobre una rama determinada de la industria general, en la que, merced al hábito y á la continua laboriosidad, obtiene de dia en dia productos más abundantes y perfec-

cionados, y cambia los que no utiliza por los que le son necesarios y deben su existencia al trabajo de otros. De este modo el mundo toma el aspecto de un inmenso taller y vasto mercado, y el hombre, que nace desnudo, no necesita arrebatarse la piel al fiero tigre, ni al inofensivo cordero para cubrirse; sino que envuelve su cuerpo en ricos trajes de finísimo paño, habita en casas cómodas, ventiladas y sanas, y se alimenta con frutos sabrosos, variados y nutritivos. Estimulado constantemente por la idea del lucro, arrebatada las fuerzas á la Naturaleza, las aplica á las artes y á las industrias, convierte en fértil el terreno más árido y multiplica el número de productos útiles. Para hacer estos accesibles á todos los individuos de su especie y adquirir los que no tiene, proyecta y lleva á cabo obras, cuya sola idea arrebataría á una raza de Titanes; taladra los montes, eleva los llanos, une los continentes por medio de dos aristas de hierro sobre las cuales marcha con maravillosa rapidez, surca lleno de confianza los mares sobre flotantes palacios que rige y gobierna con admirable destreza, y por tales medios pónese en comunicacion con los países más distantes. Cambia los objetos de la industria y de las artes, las concepciones de la inteligencia, los resultados de la experiencia y de las meditaciones, y por el continuo roce y el trato íntimo llega á conocer, respetar y amar á sus semejantes; aprende las leyes y costumbres de los pueblos, y lleva á su país los adelantos y las invenciones útiles que ha visto practicar en otra parte, y á los pueblos extraños las que producen benéficos resultados en su patria. De este modo, el derecho de propiedad individual, alentando el trabajo, y aproximando los miembros de la familia humana diseminados en la superficie de la tierra, llega á ser elemento poderoso de civilizacion y adelanto.

Y no son estas sus únicas ventajas, no. El hombre que tiene lo bastante para hacer frente á sus necesidades sensibles, ó á quien sobra tiempo, despues de emplear sus fuerzas físicas, para proporcionarse el sustento, ejercita su actividad en los dominios superiores, en las elevadas regiones del arte y de la ciencia: anima el mármol dando á una tosca piedra las bellas formas del mitológico Apolo del Belvedere; concibe en la inteligencia y realiza en el espacio el gigantesco monumento del Escorial, y se llama Herrera; imprime sobre la superficie del áspero lienzo las subli-

mes facciones, los dulces contornos de la ideal figura de la Madre del Redentor, y se denomina Murillo; combina múltiples sonidos para formar en las Siete Palabras una armonía celestial y arrebatadora, y se llama Haydn; eterniza sobre las modestas hojas de un libro las magestuosas galas de la lengua castellana, y se nombra Cervantes; descubre el movimiento de la tierra al redor del sol, y llámase Copérnico; halla la ley de gravitación universal, y se apellida Newton; y bajo otros mil nombres ilustres alcanza las verdades y vulgariza los principios de las ciencias naturales, morales, políticas y sociales, llegando á comprender las relaciones de superioridad que le unen con las cosas, las de igualdad que le ligan con los seres racionales, de donde nace la obligación de amarles, y las de inferioridad respecto á Dios que le imponen el deber de obedecer sus leyes y reverenciarle. Así, el derecho de propiedad privada es la principal causa del desarrollo y perfeccionamiento del individuo.

Además: los estrechos lazos de la familia quedarían rotos si los hombres no tuvieran un patrimonio de que disponer; y por otra parte el amor, la abnegación, el entrañable cariño que la Providencia ha depositado en el corazón de los padres es el más poderoso aliciente que sostiene al hombre en la prosecución del trabajo. El padre no encuentra penosa ninguna fatiga, si con ella logra dejar asegurado el porvenir de sus hijos, y de este esfuerzo indefinido resulta necesariamente gran abundancia en la producción y considerable mejora en los productos obtenidos, que contribuyen á la prosperidad de la sociedad en general y á la de cada uno de sus miembros en particular, pues á medida que aumenta el número de productos es más fácil y menos costosa su adquisición. El derecho de propiedad individual, es por tanto, una condición de bienestar social.

No faltan, sin embargo, quienes opinan que debe atolirse, porque, en su concepto, eleva el interés personal y el egoísmo á norma de todos los actos de la vida, sostiene y alimenta una concurrencia desastrosa, es el germen de odios, rivalidades y pasiones, y causa de la perturbación social que hoy se experimenta. Pero los que tales afirmaciones formulan se equivocan atribuyéndole resultados y efectos que no son hijos de esta institución natural, sino producto de una torcida dirección de las inclinacio-

nes del hombre, de un olvido punible de sus deberes, de una carencia total de convicciones morales y de creencias religiosas que les impele á usar de la propiedad de una manera inconveniente. El derecho de propiedad no engendra el egoísmo, pues de admitirlo, no seria posible encontrar un solo propietario desprendido y caritativo: el egoísmo, por el contrario, es la causa del empleo pernicioso que algunas veces se da á la riqueza.

Sin el derecho de propiedad privada, los individuos trabajarian sin estímulo, y sino se les compeliere por medio de la fuerza, cada uno se limitaria á producir lo indispensable para cubrir sus necesidades más perentorias, y esto solamente cuando estuviese ostigado por el hambre ó por el frio; la industria fabril volveria á su estado más imperfecto; el comercio desapareceria por falta de objeto; los medios de circulacion de los productos y de los conocimientos quedarian obstruidos; se abandonaria todo proyecto de hacer plantaciones que necesitan muchos años de cultivo y de asidua constancia, ántes de recompensar las fatigas empleadas; la tierra produciria frutos amargos, ásperos y escasos; se debilitarian las facultades intelectuales; se paralizarian las artes; las ciencias se detendrian en su brillante carrerá; se extinguiria la civilizacion; y el mundo quedaria sumido en la miseria, en la ignorancia, en el embrutecimiento y la barbarie.

(Se concluirá).

JUAN SANTIAGO PORTERO.



SECCION HISTÓRICA

FRAY LUIS EN LA FLECHA (1)

I

Era un día del mes de San Pedro, y el maestro Leon acababa de dejar el lecho, según costumbre, al palidecer el lucero de la mañana, y al oírse el trino de las aves y *su cantar sabroso no aprendido*, cuando se acercó á la casa de la Flecha, á dos leguas escasas de Salamanca, y á orillas del Tormes, que sirve de motor á una aceña, próxima á esa casa, un estudiante, envuelto en sus hábitos, que habian perdido su negro primitivo tinte, y en parte la trama de sus hilos.

Marcelo saludó al Maestro con efusion y respeto, y le dió nuevas de sus compañeros, notables unos como lectores de estudios, como consejeros de reyes otros, y deseosos todos de que el autor de *La Perfecta casada* pusiera alguna tregua á sus tareas, y diera paz á su ánimo.

Regocijóse Fr. Luis al verle, porque Marcelo, jóven de hidalga casa de la Mancha, vino á Salamanca atraído por la fama de su escuela, y, habiendo comenzado las *leyes*, como entónces se hablaba, dejó la carrera por la de sagrada teología.

Era, por tanto, el Maestro, además de Maestro, su paisano, y Marcelo uno de los muchos que concurrían, sino diariamente, con frecuencia, al convento de S. Agustín, detrás de Escuelas Menores, y desde cuyas celdas se descubrían las Vegas de Tejares y el Otea, y los empinados lomos de los Montalvos, convento que, apenas reedificado, porque fué uno de los que más padecieron durante la guerra de la Independencia, se entregó á la codicia de frios especuladores.

Allí se congregaba una bulliciosa juventud, que satisfacía el

(1) El presente artículo fué escrito ántes de publicarse muy recientemente otro del docto cronista de Salamanca Sr. D. Manuel Villar y Macías. Juntos, sí, examinamos el documento jurídico, á que en ambos se alude, verdadera pieza de convicción, que pone el sello de autenticidad á la huerta cuestionada.

hambre corporal al mediar el día, y que recibia el alimento del espíritu y el pan de la inteligencia á toda hora.

Marcelo habia frecuentado los salones y gozado en ellos de gran valia, porque á su porte, gallardo y distinguido, unia las brillantez de un talento cultivado y de un genio alegre y decididor.

Por aquella época brillaba tambien en la sociedad salmantina Sofia Monroy, hija de una de las familias que habian tomado parte activa en los célebres Bandos, que hicieron crecer la yerba del Corriño, (terminados por mediacion de San Juan de Sahagun,) y dividieron y enconaron los ánimos de los habitantes de Salamanca.

Sofia y el estudiante manchego llegaron á amarse, y estaba concertado su enlace, muy á contento de las dos casas, cuando de súbito arrebató la muerte á la bella prometida.

Desde entónces se torció el rumbo á las inclinaciones del jóven, que cambió la toga por la sotana, y el estudio de la legislacion del rey Sábio por las obras de Santo Tomás.

No sólo Fr. Luis, sí que la comunidad entera habian cobrado aficion al que, lastimado en una fibra delicada del alma, venia á buscar en la cátedra del doctor y en la compañía del religioso, lenitivo á su pena y nuevos horizontes á su entendimiento.

Acercábase ya al término de su carrera, el día que le vemos llegar á la Flecha, quinta que los Agustinos tenian, como hemos dicho, no lejos de Salamanca, agregado de molinos harineros, tierras de pan llevar, que solian cultivar por medio de sus propios criados, y una huerta de cinco fanegas á la falda de un montecillo surtida de agua de la *fuenta de la Teja* y abundante en legumbres, como la próxima vega de Aldealengua.

—¡Y qué es al fin lo que os trae, mi buen amigo, á este apartado rinconcillo, donde vivo feliz, *ni envidioso ni envidiado?* ¡Cuánto me huelgo de veros y saber noticias de vuestros padres, y de los deudos, que, á falta de los míos, me quedan por Belmonte!...

—Es, Maestro, que debo *pasarme* pronto por la capilla de Santa Bárbara, y ántes de tomar asiento en aquella terrible silla de vaqueta, y poner los piés sobre el sepulcro del fundador (1), necesito saber que os dignais ser mi padrino, y esconder mi insuficiencia tras la garantía de vuestro nombre.

(1) Existe esta capilla de tan gloriosos recuerdos, que no hemos tenido sin embargo el gusto de ver reproducida por el buril, ni por el lápiz, en la cate-

—¡Y tanto que sí, señor bachiller!... replicó el Catedrático, sin reparar en las alabanzas que se le dirigian, y hubiera rechazado, tal era su modestia, á haber detenido en ellas la atencion.

II

Corria, más que mediado el siglo xvi, y un día de Noviembre, frio, como muchos de esos que preceden al invierno duro y seco en Salamanca, se dirigian á la catedral—que hoy por más antigua recibe el nombre de *Vieja*—depositados los derechos y propinas en poder del secretario de estudios, nuestro postulante y á su derecha su padrino, á quien ya conocemos, hechas las primeras pruebas de suficiencia, á recibir aquel, si la merecia, la alba muceta.

De estas pruebas y de estos ejercicios es de los que debemos hablar.

La conclusion, fijada en la Universidad durante los tres dias de estatuto, versaba sobre la exencion, que, del pecado original habia obtenido la Virgen María, y debia argüir Fr. Bartolomé de Medina, religioso dominico, cuyos PP. fueron relevados, años despues, de prestar el juramento de defender ese misterio, al tomar los grados,—como le prestaban todos los otros,—por especial declaracion de 19 de Julio de 1619.

El dominico estrechaba con sus argumentos al graduando, en cuyo auxilio, desde la cátedra, que adornaban la almohada y paños de terciopelo carmesí, desplegó las raras dotes de su erudicion y elocuencia Fr. Luis.

El terreno que Medina habia ganado le perdió desde el punto en que el padrino hizo suya la cuestion, agotando, por decirlo así, los tesoros de su ciencia en obsequio de la *Virgen, que el sol*

dral vieja, en medio de la de Talavera y Sala Capitular. Debe su fundacion al obispo D. Juan Lucero, de cierta celebridad en la historia por el casamiento de don Pedro I de Castilla con doña Juana de Castro, viviendo la desgraciada doña Blanca de Borbon. En esa capilla se graduaron, desde la concordia con el Cabildo en 1570, de licenciados y doctores los que componian el claustro de esta Universidad, muchos de los cuales ilustraron el mundo con sus obras, y fijaron la atencion en este pueblo, centro en otro tiempo del saber. Hoy se conserva la silla en que se sentaba el aspirante al grado, la lámpara que alumbraba aquellas horas de angustia y de prueba, el altar cuyas tablas representan la vida y el martirio de Santa Bárbara, y el sepulcro del obispo Salmantino de la Edad media.

más pura, como luego tuvo espacio de cantarla desde las tinieblas de su calabozo.

Medina, pálido y tembloroso, llevó muy á mal su derrota.

La noche de la cena, porque los DOCTORES, tan fuertes de cabeza, como flacos de estómago, no podían estar algunas horas sin darle entretenimiento—*histórico*—con la ensalada real, un plato de caza; otro ruvuelto de chorizo, ternera, gazapo y ruedas de limón, con uno de pescado,—siempre de lo mejor,—y el último de dulce, amen de varios postres, y vino, tinto por dentro, y blanco por fuera para lavarse las manos; la noche de la cena, decimos, volvió á argüir el dominico, á ceder el bachiller, y á sostenerse y vencer Fr. Luis.

La ira de aquel iba á desbordarse, cuando el Cancelario pronunció el *satis* anhelado.

Aquella ira contenida debió tener su explosión, y la tuvo.

Marcelo llevó una *haba* negra, equivalente á la R temida, y Fr. Luis fué denunciado al Santo Oficio.

III

Pasan años... El joven, por quien brillaron las velas de Santa Bárbara, había profesado, y su padrino y maestro salía, después de cinco años de encierro, á la posesión de su cátedra, cano el cabello, arrugada la frente, pero desarrugado el corazón, á pronunciar en fin de Diciembre de 1576, como el que interrumpe por breve tiempo sus lecciones, aquellas célebres palabras de olvido y generosidad (1).

(1) Claústro pleno celebrado á las tres de la tarde del lunes 31 de Diciembre de 1576, al que, entre otros, concurrió el M. Fr. Luis de Leon: fué citado este claústro «porque en él el Sr. M. Luis de Leon de la Orden de San Agustín quiere presentar ciertos recaudos y scripturas, que dicen que trae del Santo Oficio, y para que, presentados y vistos, la Universidad responda á ellos.»

Libro de Claústros correspondientes al curso de 1576 en 1577, fólío 23 vuelto y siguientes.

Da cuenta el rector, D. Alvaro de Mendoza, de que por los señores del Santo Oficio se daba entera libertad al M. Fr. Luis de Leon y mandaban «que fuese restituido, y se le restituyese su honor é honra enteramente, é la cátedra que tenía al tiempo, que por los dichos señores del Santo Oficio fué preso y detenido, con todos los honores á ella pertenecientes.»

Esto destruye la equivocación del colector de las obras de Fr. Luis (Biblioteca de Rivadeneira), que dice en una nota que éste no salió de la cárcel hasta el 13 de Agosto de 1577.

Fr. Luis, Marcelo y Sabino eran tres amigos predilectos. Juntos compartían las tareas del estudio, y juntos salían á buscar en el campo esparcimiento al ánimo comprimido, *á vueltas de la fiesta de S. Juan, al tiempo que en Salamanca comienzan á cesar los estudios*; que parecía muy larga y fatigosa la carrera de un año en la vida de lucha intelectual *que aquí se vive*: quiérese decir, en la vida que aquí se vivía; porque hoy las luchas son pugilatos de enanos.

El sitio de cita y reunion solía ser la Granja *que el monasterio tenía en las riberas del Tormes, con una huerta grande y poblada de árboles*, sombreada por parras y nogales, y enriquecida con la fuente, *que manaba á las espaldas de una cuesta corriendo y estropezando, que parecía reirse*.

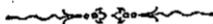
La Flecha pertenece hoy á D. Mannel Sanchez Escandon y la huerta aquella, donde se encareció la *descansada vida, que del oro y del cetro pone olvido*, al Sr. Vizconde de Revilla de Barajas.

De la huerta que servía de recreo á los frailes, como dice un antiguo documento legal que tenemos á la vista, pasaban aquellos, bien que no contiguo, al Soto, pequeña isleta, frecuentada por cazadores, y más aún por los aficionados á la pesca.

Tenía la casa su capilla, de la cual apenas se perciben los últimos restos, y en ella celebró el culto Divino, con sus compañeros, el docto religioso, un día del Apóstol San Pedro, según refiere en los nombres de Cristo.

Ya que ni la piedra ni el bronce han perpetuado en la Flecha la memoria de aquellos días, y de aquellos hombres, tan diferentes de los días y de los hombres de hoy, á pesar de nuestra soberbia, que corre parejas con nuestra nulidad, consagrémosles, siquiera indigno, un pobre recuerdo, estéril ofrenda de un admirador del gran poeta.

RAMON LOSADA.



NUEVA APARICION DE HUELGAS EN INGLATERRA (1)

Segun relato de los periódicos de Londres, ha estallado de nuevo en Inglaterra la lucha entre los trabajadores del campo y los arrendatarios, y ha tomado desde el principio un carácter muy grave. Hace dos años, como saben nuestros lectores, que en Leamington, en el condado de Warwick; se coaligaron los trabajadores agrícolas, bajo la direccion de uno de ellos, Mr. Arch, con el objeto de exigir un aumento de salarios; que tomando por modelos las *Trades Unions* de los obreros industriales, fundaron la primera Union agrícola que ha habido en Inglaterra; y que á su ejemplo se fundaron Uniones de igual especie en algunos condados del centro y del Este. Semejante movimiento dió por resultado algunas huelgas locales y una corriente de emigracion que se dirigia hácia los condados del Norte, donde los salarios son más subidos, hácia las colonias inglesas, y más especialmente del lado del Canadá. La disminucion de los brazos disponibles y la perspectiva de una fuerte emigracion de obreros, han originado una alza en los salarios. Esa elevacion de los gastos de cultivo pesa duramente sobre los que habian tomado en arrendamiento las tierras bajo el cálculo de menores gastos, y al espirar los arriendos actuales recaerá naturalmente sobre los propietarios, porque tiende á disminuir el producto líquido del suelo, y de consiguiente el precio de los arriendos. Era de prever por tanto, que en su interés comun, propietarios y arrendatarios se coaligasen para luchar contra las Uniones agrícolas. Esto ha sucedido en el distrito de Newmarket.

A principios de Marzo último, los jornaleros de Exming pidieron á los arrendatarios que les subieran el salario de 13 chelines á 14 por semana, y al mismo tiempo, indicaron, con escasa prudencia, que esa proposicion les habia sido inspirada por la Union agrícola, cuya Union les prometia subsidios si se declaraban en huelga despues de la negativa de los arrendatarios. Parece que esas indicaciones, seguidas de una amenaza, hicieron imposible una conciliación. Los arrendatarios del distrito de Newmarket, en un *meeting* que celebraron el 10 de Marzo, se comprometieron mutuamente á conformarse estrictamente cada uno de ellos con las decisiones de la mayoría, á no modificar el precio actual de los salarios ni el número de las horas de trabajo, y por último, á notificar oficialmente á sus jornaleros que el que continuara perteneciendo á la Union agrícola sería despedido por su patron á fin de la semana. Esto era la guerra, y para sostenerla, los arrendatarios establecieron un derecho de 10 chelines á su entrada en la Asociacion y una contribucion á prorata de lo que pagaba cada uno de ellos por impuesto para los pobres.

(1) Por causas involuntarias no se inserta en el presente cuaderno el artículo que al mismo correspondia de los dedicados á Extremadura: irá comprendido en el cuaderno siguiente.

Habiéndose negado los trabajadores á salir de la Union, fueron despedidos por los arrendatarios. Además, muchos propietarios los despidieron en seguida para el día de San Miguel de las cabañas que habitaban. Segun *El Times*, 1.500 ó 2.000 jornaleros, y segun una carta del obispo anglicano de Manchester, 4.000, se hallan actualmente sin trabajo y sólo se mantienen con los nueve chelines por semana que les pasa la Union agrícola. En los campos ha cesado el trabajo por completo, y los arrendatarios, que por el momento pueden pasarse sin trabajadores por estar terminadas las sementeras de primavera, están inquietos pensando en la época en que habrá que recoger las cosechas. En todo el distrito reina completo órden, pero los dos partidos están igualmente exasperados. El martes de la semana anterior, 2 de Abril, hicieron los jornaleros una gran demostracion en Newmarket. Llegaron al pueblo formando dos bandas, al frente de las cuales marchaban las mujeres de cuatro en cuatro con música y banderas. Pronunciáronse discursos violentos delante de 5.000 jornaleros. Entretanto, habiendo pedido uno de ellos que se les dejase exponer la cuestion bajo el punto de vista de los arrendatarios, se le dió al punto autorizacion para hablar, aunque habia confesado que era miembro de la Asociacion hostil.

El presidente del *meeting* declaró que una vez entablada la lucha, no eran ya 14 chelines por semana, sino 16 los que debian exigirse ahora. En el mismo dia se reunieron los arrendatarios en Newmarket é invitaron á los propietarios á tomar parte en su reunion quincenal. Parecen decididos á resistir á todo trance.

El Times opina que los arrendatarios están en su derecho luchando contra la petición de un aumento de salarios; pero censura su pretension de prohibir á sus jornaleros, bajo pena de despedirlos, que formen parte de la Union.

El diario inglés observa además, que si no se restableciese el trabajo, los arrendatarios perderian, no sólo sus provechos, sino su capital empleado. Aconsejaba, por lo tanto, que no traten de destruir las Uniones agrícolas, que aumenten los salarios y disminuyan la mano de obra empleando más máquinas.

La adopcion de los consejos de *El Times* merece alguna meditacion. Cierto que no conviene exasperar ninguna lucha de los obreros, instrumento de planes de otras personas más intencionadas; más tampoco hacerles comprender que por la imposición violenta se logran fines de provecho personal. De todos modos nótese en Inglaterra cierta sumision de la generalidad de los ciudadanos á las formas legales; y esto es un punto de partida y de esperanza para las soluciones.

Escrito lo que precede, leemos el telégrama, que la *Agencia Fabra* trasmite de Lóndres con fecha 6 de Mayo, que dice así: «Venticinco mil obreros de las minas de hulla se han declarado en huelga.» Esto prueba que el mal no cesa, ni se desiste de producir la agitacion entre las muchedumbres de obreros en los principales centros industriales de Europa.

INDIGNAS PROFANACIONES EN LOS TEMPLOS DE PALENCIA

Con sencilla y enérgica forma relata el siguiente edicto lo sucedido en Palencia. Una turba demagógica ha invadido y deshonrado el lugar santo con salvaje y brutal atropello, sobre el cual ha caído ya la pública execración de aquella capital, y debe caer, y caerá, la de España entera. No hay palabras adecuadas para condenar la iniquidad de tales excesos. Lloran sobre ellos la fe y la cultura, y deben llorar con lágrimas de vergüenza la patria y la libertad. ¡Qué género de vandálico despotismo es ese que los agitadores vocingleros quieren imponer á la agena conciencia, á la propiedad agena, al honor y decoro de los demás!

No puede leerse sin rubor de indignacion lo que al pié de estas líneas copiamos.

«Nos el Dr. D. Juan Lozano y Torreira, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de esta ciudad de Palencia y su diócesis, conde de Pernía, prelado asistente al Sacro Solio Pontificio, etc.

A nuestros amados hijos, el cura ecónomo, coadjutores y fieles de la parroquia de la Catedral, y á los demás clérigos y fieles de esta ciudad.

Hacemos saber: Que de las informaciones y reconocimiento practicado por nuestro tribunal, aparece que en el día de ayer, como á las tres de la tarde, un grupo de varias personas penetró en la iglesia de Nuestra Señora de la Calle, patrona de Palencia, las cuales, subiéndose al coro, rasgaron varios lienzos existentes en el mismo, destrozaron un facistol y un misal; arrojaron las bolas de la barandilla y maltrataron á uno de los dependientes de la iglesia. Bajando en seguida á esta dichas personas, una de ellas se dirigió al altar mayor, y arrancando violentamente el *Sagrario* donde se custodia á Nuestro Señor *Sacramentado* le arrojó sobre el pavimento del presbiterio, de suerte que al reconocerle despues, el copon estaba abierto y abollado y las sagradas Formas esparcidas por el interior del *Sagrario*. La cruz de la imágen de Nuestro Señor Jesucristo del altar mayor fué tambien arrancada del mismo, y tomándola en sus manos uno de aquellos desgraciados, la arrojó con violencia contra las paredes y el suelo, quedando dicha sagrada imágen hecha pedazos, y estos esparcidos por la iglesia. Mientras esto tenia lugar, otros de aquellos infelices mutilaron una imágen de Nuestra Señora del Cármen, rompieron las sacras de siete altares, dos confesonarios, parte del altar de San Francisco Javier y las arañas de cristal pendientes delante del mismo, é inutilizaron algunos otros objetos del culto.

En vista de estos sacrílegos atentados, que tanto desdican de la religiosidad de esta ciudad, y considerando que constituyen una horrenda profanacion de la santidad del templo y muy especialmente de nuestro adorable *Señor Sacramentado*; penetrado nuestro corazon del más amargo dolor, declaramos profanada la iglesia de Nuestra Señora de la Calle, y usando de nuestra autoridad episcopal, ponemos entredicho local en ella. En su consecuencia, mandamos que no se celebre en la misma ningun acto público del culto hasta que otra cosa ordenemos y dispongamos, conminando á los transgresores con las penas del derecho. Exhortamos al clero y á los fieles de esta ciudad á que con sus oraciones y obras de piedad procuren desagruar á Dios Nuestro Señor de las ofensas y ultrajes que ayer se le han inferido en su Santo Templo, pidiéndole la enmienda y arrepentimiento de los infelices que los han cometido.

Para que llegue el contenido de este edicto á conocimiento de las personas á quienes interesa, léase en la misa parroquial y fijese en la puerta de nuestra santa iglesia Catedral y de la de Nuestra Señora de la Calle.

Dado en Palencia á 3 de Mayo de 1874.—Juan, obispo de Palencia, — Por mandado de S. S. I. el obispo mi señor, Agustín Dominguez. secretario.»

CRÓNICA Y VARIEDADES

AL AMOR MATERNAL

ODA (1)

Toma este niño y criamele que
yo te pagaré. (*Exodo* II, 9.)

Todos los hombres grandes y vir-
tuosos han tenido madres virtuosas
(*Biografía de Silvio Pellico.*)

Triunfó el amor del Gólgota en la cumbre...
y fué el progreso amorí divina lumbre
bañó de entónces la razon humana,

(1) Esta oda fué premiada por la Sociedad de Amigos del País de Valencia en el certámen que celebró el dia 8 de Diciembre último.

y brotaron hermosas por doquiera
las puras linfas y fragantes flores
de la mansion primera!
Que desde entónces en vano
trocar el Genio del error procura
el claro dia del progreso humano
en triste noche oscura.

¡Sí, el progreso es amor! ¿Quién á ti inspira,
ilustre Sociedad, y quién te alienta
en tu noble mision? ¿Por qué tu mano
siembra do quiera el bien? ¿Por qué el camino
muestras de la virtud al tierno infante,
su origen revelándole y destino?
¿por qué, siempre anhelante,
con árduo empeño y con la fé constante
vas la instruccion fecunda difundiendo,
y del Arte divino
y de la ciencia el vuelo vas siguiendo?
¿por qué, si en guerra ves consigo al hombre,
la pacífica oliva en alto agitas?
¿porque es amor tu ley, y amor tu nombre!

Mas el error y el ódio declararon
á esa divina ley perpétua guerra,
y á renovar su lucha hoy en la tierra
con furores de muerte se lanzaron.
Al tenebroso Averno antes bajaron,
y á Satán nuevas armas le pidieron,
con ellas se vistieron,
y seguros del triunfo se juzgaron.
Y dijiste tal vez: «Hará que sea
»vana su furia en la feral pelea,
»el Sábio, el Fuerte, el Inmortal, el Santo;
»chispa suya en mi mente centellea;
»luche el Sér que mas ame y sufra y crea,
»y que el poeta le hable con su acento!»
Y por eso yo canto
del amor maternal el sentimiento,
del amor maternal el dulce encanto!

¿Mas dó hallará la inspiracion mi mente
para cantarte? ¡amor de los amores!...
En tu memoria ¡oh Madre! únicamente.

Que nadie en vano invoca
el nombre de su Madre! ¿Quién no siente,
tan solo al pronunciarle,
ó de inmenso placer ó inmensa pena
el pecho palparle?
Mi heridó corazón, al evocarle,
¡aunque el recuerdo de dolor le llena!
latir siento veloz... Sí, Madre mía,
¿ú que estás en el cielo,
tú que fuiste en el mundo mi alegría,
mi luz y mi consuelo,
y eres aun Norte que mis pasos guía...!
tú sola en este día,
¿mi mente inspirarás! y si levanta
mi Musa tanto el vuelo,
al invocar ¡oh Madre! tu memoria,
que el lauro alcanza, que por tí yo anhele,
¿tuyo el triunfo será, tuya la gloria!

¡Oh tierno amor! inmenso, inalterable,
el mas grande, el mas bello, el mas sublime,
sentimiento purísimo, inefable,
bálsamo del que sufre y del que gime,
suave llama del cielo desprendida,
faro en el mar del mundo siempre inestable,
fuente en el seno del dolor nacida...!
tú eres la flor modesta y escondida
en el recinto del hogar, que al mundo
dá eterno gérmen de virtud y vida!
es tu dulce mirada la primera
luz, que guía y alegra nuestros ojos;
tu voz suave el plácido sonido
que viene á herir primero nuestro oído;
tu mano cariñosa
la primera que enjuga nuestro llanto;
tu sonrisa amorosa
nuestro primer encanto!
¿Tal abre el cáliz de la tierna rosa
el celestial rocío en la mañana!
¿Tal la mece apacible el aura ufana!

Y el tierno sér ¡oh Madre! á quién adoras,
¿quien aduermes en tu blando seno,
¿para él del néctar de la vida lleno!

con quien ríes y lloras,
qué embebecida miras,
que bésas veces mil, y otras abrazas,
y otras mil contemplándole suspiras...
sin comprenderlo-siente
nacer, entre tus brazos,
el amor que ha de uniros dulcemente
con eternos lazos!
¡y al amarte... es feliz! y ama contigo
cuanto amas tú! y su vuelo
tras el tuyo levanta
á la región espléndida del cielo!
Tal, con amante anhelo,
forma el ave su nido;
junto á su prole canta;
y vuela...! ella le sigue...! y luego sube;
y allá la oculta entre la blanca nube!

Ved la madre y el hijo en la escondida
estancia solitaria,
con alma recogida
al Hacedor alzando su plegaria!
No hallareis en la vida
nada tan bello, ni que diga al hombre
mejor su origen y su fin... sus manos
juntas están! y juntos
laten sus corazones! sus miradas
juntas al cielo van!... y con los labios
del hijo ora la madre!
con sus alas les cubre la pureza,
la esperanza y la fé les iluminan;
y sus almas, del barro despojadas,
por los jardines del Eden caminan!

¡Oh Madre! ¡Cuán gloriosa,
cuán grande es tu misión! De Dios hablarle
al hombre! Revelarle
su origen, su caída,
su Redención... del hijo del Eterno
con sangre conseguida!
con tu ejemplo inspirarle
la humildad, el valor, el heroísmo!
y como signo de victoria darle
el triunfo de sí mismo!

hacer brillar en su razon naciente
la luz de la verdad divina y pura,
sin la que el alma mora eternamente
entre la niebla del error oscura!
y en su pecho encender la dulce llama
de santa caridad ¡fuego divino!
es al hombre decir: «espera y ama!...»
es abrirle el camino
de su patria inmortal! y es en la tierra
clamar á los humanos:
«¡Cese la impía guerra!
¡estrechad vuestras manos!
que el mundo solo encierra
un pueblo nada mas! ¡pueblo de hermanos!»

¿Y quién cantar podrá el afan inmenso
y el dolor de una madre, si del hijo
peligra la existencia?
¿Quién su ingenio y valor? ¡Oid!... Fulminan
allá en Egipto la cruel sentencia!
«Pues de Israel los hijos han crecido
como yerba del prado
y cuanto mas la ley les ha oprimido
mas se han multiplicado,
sea todo varon desde hoy nacido
en el Nilo arrojado.»
¡Tal el Déspota dijo!... ¿Qué hareis, madres?
¿Que harás ¡Jocabed bella!
de ese hijo tan hermoso,
de tu pueblo infeliz fúlgida estrella!
tú velas!... tú meditas!... ¡Sin reposo
afanosa le ocultas!... ¡Mas... en vano!...
que sigue cauteloso,
tus pasos el Tirano!
¿Que hacer ya?... ¡sucumbir! pero ¿qué miro?
del Nilo caudaloso...
atenta sigues el revuelto giro!
¿Qué intentas? ¿qué haces? ¡ay! al tierno infante
junto á la orilla dejas
en ingeniosa cuna abandonado...
y al cielo alzas los ojos... y te alejas!
No!... ¡Vuelve madre! ¡vuelve! ¡Toma tu hijo!
¡que le miró tu Dios y se ha salvado!
¡Moisés le llamarás! ¡Tu fé ha triunfado!

Tanto una madre alcanza,
si la fé la ilumina! ¡Nunca muere
en ella la esperanza!
tras esta vida misera contempla
otra eterna y mejor!... y ese el secreto
es de su fuerza y su valor! ¡Quién sabe
de una madre creyente
do llega el heroísmo? No tan solo
impávida y valiente,
por su hijo á recibir la muerte avanza,
¡que eso lo hace en su cueva la leona!
¡por su Dios lleva el hijo al sacrificio
y al verdugo perdona!

¡Ved cual brilla siniestro allá en Judea
de Antíoco el acero!
¡sangre y luto do quier llevar desea
el bárbaro guerrero!
De Salém en el Templo sacrosanto
soberbio imprime la profana planta,
y en el altar, del pueblo entre el espanto,
á Júpiter Olímpico levanta!
y así exclama el impío:
•Oye, Judá, tu suerte:
•si abandonas tu ley... tendrás riquezas,
•placeres y poder!... sinó... la muerte!
y su rostro ocultando entre ambas manos,
gimieron las doncellas, los ancianos!
los jóvenes quedaron sin aliento!
y cual canto de triunfo á los tiranos,
del pueblo de Jacob llegó el lamento!
¡gran pueblo! ¿morirás?... ¡No! Que á salvarte
vuelan, y gloria inmarcesible á darte,
de una Madre la fé y el sentimiento!
¡Madre inmortal! ¡Valiente Macabear!
cuando mi mente penetrar desea
esas páginas santas,
inspiradas por Dios!... aun centellea
tu mirada ante mí!... aun te levantas
al verdugo, que tiembla, contemplando
serena, y á tus hijos
de patria y Dios y de su ley hablando!
hijos dignos de tí, que van tranquilos,
á recibir la muerte,
al Criador del mundo un himno alzando,

que en éxtasis escuchas, ¡mujer fuerte!
y tú también á conquistar la palma
del mártir vas impávida tras ellos!...
y de tu inmensa gloria los destellos
de dicha llenan y de fé mi alma!!

.....

.....

¡Madres cristianas! el amor divino
esa senda os trazó! De las virtudes
enseñar á los hijos el camino
con la voz y el ejemplo,
levantando en sus tiernos corazones
á Dios y patria un Templo!

MIGUEL AMAT Y MAESTRE.

SEPULCRO DEL SEÑOR BRAVO MURILLO

El día 5 del corriente mes de Mayo fueron trasladados los restos mortales del Excmo. Sr. D. Juan Bravo Murillo, desde la bóveda subterránea del templo parroquial de Santa Ana en Fregenal, en donde se hallaban provisionalmente depositados, al sepulcro de mármol que se le ha erigido y en el que han de reposar ya definitivamente, cerca de los de sus padres, según su disposición testamentaria. A la ceremonia religiosa que se ha verificado con tal objeto, han concurrido el Ayuntamiento y las clases todas de la ciudad. Grande y unánime ha sido el sentimiento de respeto y cariño que la población entera ha tributado en esta nueva ocasión al hijo esclarecido, al varón eminente y benéfico, al consumado estadista, que dejó á la posteridad gloriosa memoria de imperecedero recuerdo.

Sus sobrinos D. José Fernandez Bravo y D. Carlos Montero é Hidalgo en representación de la familia, varios deudos y amigos de Extremadura, entre ellos el diputado provincial D. Juan Murillo Riego, y una comisión de sus albaaceas, formada por el amigo invariable Excmo. Sr. D. Nicolás Hurtado y el señor D. Manuel Camacho, han asistido á esta fúnebre solemnidad, en medio del numeroso concurso de los vecinos de Fregenal y de los pueblos circunstantes, que no consintieron en retirarse del templo, hasta que hubo sido colocada la losa del nuevo sepulcro sobre el ataúd que encierra los restos venerandos de su ilustre compatriota.

Bendicion é inauguracion de la Catedral de Jaro y festividad de su patrona Ntra. Sra. de la Candelaria.

Hé aquí cómo refiere este fausto sucesoun corresponsal de *El Comercio* de Manila: á los que juzguen que el movimiento católico está parado, recomendamos que mediten sobre su animada narracion.

«A la vista de tantos gigantescos armazones de arcos, á cortos trechos levantados; de grandes templetes que por su aspecto y construccion revelaban que habian de ser cubiertos con adornos vistosos; de las fachadas de las casas sin economía y con esmero pintadas: de las tiendas de chinos, esos pequeños bazares de industria universal, no escasos de compradores de objetos para fiestas, á pesar del subido precio que por estos pedian; del movimiento de jornaleros; de otros preparativos, y finalmente, de los grandes ensayos á cortina descubierta, de largos dramas visayas que para solaz del pueblo en un gran tablado apropósito se representan á la vista de éste; al forastero que hubiese transitado por la ciudad de Jaro, habríasele alcanzado desde luego que se tratába de celebrar una de esas fiestas que hacen época por su alta significacion y en que por solemnizarla todos unánimes se afanan. En efecto, á pesar del estado no grato de esta plaza por la escasez de los productos de este suelo en el año que acaba de trascurrir, como tambien por la ninguna demanda que se hace sentir hasta el presente de su más buscado producto, la ciudad de Jaro con harto plausible entusiasmo base afanado por que el público regocijo y el lucimiento de las fiestas correspondan á la importancia de la que los motiva. Para nosotros, verdaderos creyentes, que hemos crecido entre la luz del Evangelio, de esa luz divina que eclipsó una espléndida y potente civilizacion, que alumbraba en los cuatro puntos del horizonte y que siempre alumbrará, porque otra no hay que la supere; para nosotros, repetimos, todo es poco cuando se trata de solemnizar cuanto sea de alla significacion en nuestra religion divina.

Un templo, péro un templo que por su capacidad y el esmero de su construccion corresponde al espíritu altamente religioso de ese suelo ansioso ya de rendir en él culto á Dios, se vá solemnemente á bendecir é inaugurar.

Son cuatro dias de fiestas, porque despues de los dos designados á dichas ceremonias, vienen correlativamente los otros dos en que se celebra la festividad de Ntra. Sra. de Candelaria, titular de Jaro. Esos cuatro dias empiezan el 30 de Enero, y la hora de la solemne bendicion es las cuatro de la tarde.

Desde mucho ántes de esa hora vése ya la espaciosa plaza de Jaro llena de ataviada gente, de ricos y elegantes carruages, de modestas carromatas y de esos vistosos carros tirados por toros, carros peculiares de estos pueblos, y que conducen á casi toda una familia. ¡Oh, cuánto movimiento, cuánta animacion! ¡Qué de longas con lo mejor de sus galas ataviadas! ¡qué de jóvenes ébrios de entusiasmo y alegría! ¡cuántos de allá de los pueblos interiores ostentando en el rostro admiracion y en el cuerpo larga camisa, de *justi* multicolor ya un si es no es amarillenta por el largo tiempo de prision sufrida en el fondo del baul! ¡cuántos que lanzan sencillas esclamaciones mirando un arco ú otro adorno! ¡cuántos otros más positivistas calculan su valor y se hacen lenguas por la generosidad del que los ha costeadot! ¡cuántos chiquillos en fin, locos de alegría

escurriéndose por entre la multitud, ya para seguir tras una música entusiasta ó ya para ver de cerca lanzar un cohete ó encender una bomba, un verso ó un petardo!

Llega la hora ansiada de la bendición de la Catedral y véese esta, no llena sino henchida de gente. Allí están en sus sitios correspondientes los colegiales del Seminario con sus relucientes manto y beca, muchos reverendos sacerdotes, los señores alcaldes de Jaro y de Pototan, de toga, el señor gobernador y varios señores militares de gran gala. El Ilmo. Sr. Obispo Fr. Mariano Cuartero, lleno como siempre de sencilla dignidad, celebra la solemne ceremonia vestido de pontifical. Después de este acto y de un himno entonado por varios colegiales del Seminario, pronuncia en dialecto visaya un sermón elocuente el distinguido orador é ilustrado cura párroco de Dingle Fr. Fernando Llorente. Concluida esta función religiosa, las autoridades todas, varios españoles y principales de estos pueblos suben al palacio episcopal para felicitar al Ilustrísimo Sr. Obispo. Allí son obsequiados con selectos refrescos y confortante ambigü.

Dignos son ciertamente de los plácemes de todos la constancia y el celo que este virtuoso Prelado hubo de desplegar para llevar á cabo la obra de la Catedral, pues pocos no fueron los obstáculos que por la escasez de recursos y de medios prestábansele á cada paso. Sólo un espíritu como el suyo, tan fortalecido por la fé y por el amor á sus fieles, logra vencer tantos obstáculos sin desmayar un punto.

Llega la noche, y ¿qué diremos del aspecto encantador que presentan la plaza y las calles principales? ¿qué de la grande animación que hay por do quiera? No hablemos ya de la rivalidad con que lucen las más de las casas sus caprichosas iluminaciones, sus lindos farolitos de colores agrupados en forma de coronas y de letras, de los vistosos transparentes y de otros adornos; no hablemos tampoco de la animación y regocijo que en todas, y especialmente en las casas principales se nota. Fijémonos sólo en aquello que más al pueblo embelesa, que con esto y áun sin entrar en detalles, no será poco lo tengamos que describir.

Figuraos, pues, caros lectores, una noche deliciosa, un cielo sereno, una luna clarísima: figuraos una plaza muy espaciosa ostentando á trechos vistosos arcos profusamente iluminados: figuráosla llena de bullicioso gentío, de alegría, de locura de exclamaciones y murmullos, de músicas y estampidos de bombas, versos y petardos: figuraos en un extremo de esa plaza un muy grande tablado á guisa de escenario do se representan dramas visayas con más de sesenta personajes, los cuales luciendo á porfía la fuerza de sus pulmones, sus estudiados ademanes y sus relumbrantes y caprichosos trages, arrancan de la multitud que los contempla y los oye, aplausos y admiración: figuraos que el inmenso gentío que la plaza llena se divide en dos grandes grupos, apretándose y encogiéndose para dar paso á una tan lucida como original procesión. Rompen la marcha magestuosamente y silbando á cual más y mejor, los vapores *Visayas* y *Talim*, hechos con bastante primor, con todos sus adherentes, del tamaño de una lancha poco más ó ménos y tripulados por músicos y niños;

viene despues un bergantín á toda vela, luego un soberbio elefante con una trompa tremenda y con un más tremendo castillo encima, guiado por un gigante muy grave y muy cortés; sigue un ferro-carril, despues una gran catedral con sus torres correspondientes dedicada al Ilustrísimo Sr. Obispo de Nueva Cáceres; despues otra representando la de Jaro, llena de colegiales, los cuales al llegar frente al Palacio episcopal recitan felicitaciones en verso y prosa. Despues de esta graciosa amalgama de cosas en procesion, figuraos que un gran castillo de fuegos artificiales levantado en medio de la plaza y compuesto sólo de luces, bombas y petardos, por la proximidad de las casas, lanza estampidos tremendos entre la alegre gritería de la muchedumbre.

Al siguiente dia el Ilmo. Sr. Obispo celebró con gran solemnidad la inauguracion de la Catedral. Un discurso en castellano muy notable, una corta epopeya de los hechos mas culminantes realizados por los dos poderes reunidos el *Altar y el Trono*, pronunció con brillante elocuencia el ya ántes indicado Fray Fernando Llorente.

Por la noche las mismas iluminaciones, la misma animacion, los vapores *Visayas y Talim* recorriendo la plaza, los mismos comediantes representando otros actos del mismo dramon, un castillo de fuegos artificiales, y por último, un baile en la casa del comerciante don Mariano Teañó.

Al siguiente dia, (1.º de Febrero último), fué la solemne traslacion de la muy venerada imagen de Ntra. Sra. de la Candelaria á la nueva Catedral. Celebró la misa, tambien de pontifical, el Ilmo. Sr. Obispo y predicó en visaya el señor Provisor, cura párroco de la villa de Arévalo, D. Anselmo Avanceña. Por la noche las mismas fiestas y animacion, un castillo de fuegos artificiales y un baile en la casa de doña Gregoria Lopez.

El dia 2 fué el de la festividad de Ntra. Sra. de la Candelaria. Celebró la solemne misa y predicó en visaya el Ilmo. Sr. Obispo. Asistieron á la misa las autoridades todas, y terminado este acto, dichas autoridades y muchos españoles y principales de estos pueblos subieron al Palacio episcopal y fueron allí obsequiados con un esquisito almuerzo.

Si notables fueron la concurrencia y animacion en los tres dias anteriores ¿qué diremos de las de este dia? Diríase que todos los vecinos de los pueblos inmediatos se habian esparcido en las casas y calles de Jaro. Nublado el sol lo suficiente para que su ardor no molestase ni para que se barruntára lluvia, parecia que el cielo contribuía á la animacion. Fiestas iguales no se habian visto en estos pueblos. En vano era buscar siquiera una miserable carromata de alquiler, pues con sobrada anticipacion y á precios sumamente subidos estaban todas contratadas, y cuenta que no són pocos los establecimientos de esta clase que hay en estos pueblos; pero ¡qué mucho si una solemne y lucida procesion habia de recorrer las calles principales de la ciudad; si se habia de quemar un castillo de fuegos artificiales mucho mejor que los de las noches anteriores, y si los españoles todos y muchos principales de estos pueblos estaban convidados al gran baile que la principalía de Jaro habia de celebrar en la casa del comerciante don Teodoro Benedicto!

Por la tarde no habia casa por muy medianamente rica que fnera, que en-

tre los adornos de sus ventanas no ostentase un grupo animado y encantador de lindas cabezas de pollitas, ni calle había tampoco que no se viera llena de gente.

La solemne procesion recorrió la ciudad á la hora acostumbrada. Asistieron á ella el Ilmo. Sr. Obispo y las autoridades todas.

Por la noche los vapores *Visayas* y *Tatum*, mandado aquel por un gigante espantoso, despues de recorrer varias calles silbando á cual más y mejor tomaron un gran fuerte (que segun decian era el del Callao) levantado en medio de la espaciosa plaza. ¡Oh! la batalla fué espantosa, tremenda, horripilante; por ambos lados había un ruido infernal; á cada maniobra de los dos valientes vapores, la mar de espectadores se agitaba confusamente. Bombas, versos y petardos resonaban sin cesar con horrible estruendo, y largo rato duró la memorable batalla... pero ay; al fin de ella, al brillante resplandor de mil luces fantásticas, fuerte y vapores aparecieron por completo destrozados. Los chiquillos buscando los despojos de la batalla, es fama que encontraron una piedad del soberbio gigante jefe de la destrozada escuadra. Inútil es decir que hicieron á ese miembro los honores debidos.

A las nueve de la noche empezó el gran baile en la muy espaciosa y bien adornada casa de don Teodoro Benedicto. Hubo un gran ambigü y terminó el baile ya casi al amanecer.

De los cuatro dias de fiesta no ha querido la ciudad de Jaro desperdiciár ni un momento.

Se me olvidaba decir, y es muy principal, que durante esos cuatro dias se repartía á los pobres bajo una gran glorietta, una buena comida, costeadá por el Ilmo. Sr. Obispo.

Para concluir, diré que seguirán divirtiendo al pueblo durante ocho dias las funciones teatrales que se representan en el gran tablado levantado en la espaciosa plaza.—*Mario.*

Hoilo 3 de febrero de 1874.

Defensa de la propiedad en una de sus principales formas.

Los fabricantes de los importantísimos centros industriales Sabadell y Tarrasa han dirigido á todos sus corresponsales en los dias últimos de Abril y primeros del actual Mayo, una circular impresa, que lleva la firma de 67 dueños de fábricas de Sabadell y 72 de Tarrasa, anunciándoles las *condiciones de pago* de sus facturas en todos sus contratos.

Estas son las siguientes:

«Los precios de venta se fijan como hasta hoy, en el concepto de cobrar su importe en moneda de oro ó plata efectiva, aunque se declare forzosa la admision de algun papel moneda establecido, ó que en adelante se estableciere.»

Para fundar este acuerdo, los fabricantes dicen:

«Siéndonos indispensable pagar las primeras materias y mano de obra de nuestra fabricacion en metálico sonante, y en la expectativa del quebranto que puedan sufrir en su cambio á metálico los billetes en circulacion, ó que en ade-

lante se establecieren, sean ó no de curso forzoso, los fabricantes de Sabadell y Tarrasa, cuyos nombres van al pié de la presente, han convenido en no admitirlos por pago de sus facturas.»

La resolución es grave; y ciertamente que los fabricantes, al adoptarla, habrán sentido gran pesar, pues que embaraza y entorpece el libre movimiento de sus productos en los mercados; pero forzoso es (más forzoso que puede serlo en razón y justicia el curso de los valores fiduciarios) reconocer, que proceden con perfecto derecho de defensa de su propiedad, que, sobre ser sagrada, es la base del vivir de tantos millares de obreros, cuya ruina está unida sin remedio á la ruina de los fabricantes. Ellos levantan y mantienen las empresas del trabajo, con que tantas familias ganan su pan, y muchas los recursos para mejorar moral y materialmente la suerte de sus hijos levantándola sobre la de sus propios padres con harto placer de éstos.

Los proyectos de bancos generales y emisión de billetes de curso forzoso, la amenaza que sufren los provinciales, y el descuento de los valores de todos, han de tener relación estrecha con este asunto; y sería muy cuerdo meditar y preaver el alcance de los daños futuros, ántes de herir vastos intereses respetables en una hoy triste nación, que tan vuñerados tiene ya todos los suyos.

Los planes de Hacienda, y más cuando esta se halla como hoy en España, tocan la fibra más delicada, porque es la más enferma, del cuerpo social.

Entierro de Livingstone. Propio es de cultas naciones, y gran estímulo á sus adelantos, y sobre todo á su engrandecimiento moral, el honrar en vida y en muerte á sus hombres ilustres. Así se comprende en Inglaterra. Según correspondencias de Lóndres de fecha 21 del recién pasado Abril, celebróse al cabo la traslación de los restos mortales de Livingstone á la abadía de Westminster; y desde el funeral de lord Palmerston, Lóndres no había presenciado ceremonia fúnebre tan popular y tan importante. Tras días de mortal ansiedad, producida por la tardanza en llegar á Southampton el vapor *Malva*, que desde Aden conducía el féretro, llegó aquel á las costas de Inglaterra, detenido en el golfo cantábrico por las tempestades, que tanto recuerdo han dejado en España. La gran ciudad marítima cumplió noblemente su deuda con la memoria del ilustre escocés, siendo magnífico el cortejo desde la playa al ferro-carril de la metrópoli.

El sábado 18 fué en ésta el día señalado para la conducción del cadáver, identificado ya, desde el edificio de la Academia y Sociedad de geografía al sombrío, pero magnífico templo, que guarda todas las glorias y celebridades históricas de la Gran-Bretaña. El cortejo atravesó un gran espacio en Lóndres, entre un pueblo inmenso y respetuoso que ocupaba toda la carrera. Las tiendas estaban cerradas. Detrás del carro fúnebre se distinguían entre mil los carruajes de la reina, del príncipe de Gales, del lord corregidor, de los ministros, de los embajadores de Alemania, Estados-Unidos y otros diplomáticos, de lady Franklin, la viuda del célebre y desgraciado explorador del Polo, del duque de Manchester, de altos prelados y de un sin número de personas distin-

guidas. Los deudos de Livingstone, los aldermans, los representantes de las corporaciones científicas, rodeaban, á pié, el féretro. Este se componia de una caja de plomo, encerrando otra de corteza de árbol, construida en el Africa central por sus fieles criados, que, negros y blancos, seguian la comitiva fúnebre, como le siguieron en sus exploraciones al Nilo.

A la una, y despues de haber pasado por la estatua de Carlos I y el Parlamento, el cortejo entraba por las puertas laterales de la abadía. La gran puerta de Westminster no se abre sino para el entierro ó la coronacion de los reyes, como tampoco suena la gran campana de este templo sino en iguales ceremonias. El último funeral fué el de la reina Ana, allí depositada; la última coronacion, la de la reina Victoria.

En cambio, doblaban las campanas de Santa Margarita, templo unido á la abadía de Westminster. A las dos comenzó el oficio, cantado por el coro de esta Iglesia, reforzado con los de San Pablo, capilla real de Whitehall y la iglesia de los antiguos templarios, las tres mejores músicas vocales de Londres. El servicio fué imponente, y cuando el órgano entonó la marcha fúnebre de Saul la emocion fué inmensa y general.

El arcediano Jennings pronunció una plática sobre los bienes que Livingstone habia hecho al cristianismo en Africa, al propio tiempo que á las ciencias y á la civilizacion. El dean Stanley pronunció despues algunas otras palabras sobre la tumba, colocada entre las del ingeniero Stephenson, el escritor Macaulay y otras grandes celebridades inglesas. El féretro fué cubierto de flores, camelias y palmas, estas últimas ofrenda de lady Burdeth. Sobre la tierra que le cubre hasta que se erija el monumento se lee este sencillo epitafio: «David Livingstone, nacido en Blantyre, en el Lancashire, Escocia, el 17 de Marzo de 1813; muerto en Uta, Africa central, el 14 de Mayo de 1873.»

La suscripcion abierta ha asegurado ya el porvenir de su familia y la ereccion de una doble estatua á su memoria en Edimburgo y en Glasgow.

Progreso del catolicismo en Inglaterra. El 26 de Abril, en la Cámara de los lores, el arzobispo de Canterbury, primado del Reino-unido, llamó la atencion sobre el estado actual de las leyes que establecen el servicio divino en los templos, no ocultando los progresos que hacia el sentimiento católico y las ceremonias del rito romano. Para fortalecer la autoridad de los prelados protestantes, se proponia presentar un *bill* al Parlamento, cuyas principales bases expuso, tomando parte en el debate, al mismo tiempo que el arzobispo de York, los lores Selborne y Nelson, y el duque de Richmond, en nombre del Gobierno. Un católico exclamó que veia con extrañeza á una Cámara política ocuparse en cuestiones, que sólo atañen á la competencia de la Iglesia.

Nuevos conatos de la Internacional en Montilla. En *La Crónica de Córdoba*, se lee lo que sigue:

«Se instruye una causa en Montilla con motivo de haber sido ocupado un

paquete de proclamas de *La Internacional* que entregó un desconocido á la mujer del corsario de Córdoba á aquella ciudad, y dirigido á D... á quien se llama por edictos.»

Lo cual prueba que, cuando se duermen los gobiernos y los hombres de paz, creyendo que se acabó la semilla de los horrores internacionalistas, no se duermen de igual manera los astutos y pertinaces cultivadores de tal semilla. Y prueba además que no se extirpa el daño en los ánimos con bayonetas y cañones, si á esta justa y necesaria defensa de la sociedad, no acompaña la defensa de la doctrina en toda su extension y profundidad, y el ejemplo eficaz del trabajo continuo por la buena causa, la cual exige culto incesante de sus sostenedores: este culto abraza dos partes, obedecer sus preceptos en las propias costumbres, y combatir los errores de sus adversarios.

La Comision de Obreros de Lyon en Viena. Las delegaciones de los obreros de Lyon que fueron á estudiar la exposicion de Viena, han redactado algunos informes que acaban de ser causa de un grave conflicto entre la diputacion provincial y el prefecto del Ródano. Mr. Ducrot tuvo conocimiento del contenido de dichos documentos, y se negó enérgicamente á autorizar la impresion de aquellos que contenian relaciones políticas ó socialistas completamente extrañas al objeto reconocido de las delegaciones, pareciéndole anormal emplear una parte de los fondos municipales en la propagacion de teorías cuya realizacion constituye un peligro social.

Al tener noticia de esta negativa del prefecto, Mr. Falconnét leyó un informe á la diputacion pidiendo hacer caso omiso de la oposicion del prefecto, habiendo ratificado esta increíble actitud del informante la mayoría de la diputacion, es decir, 14 votos contra 5. Hasta ahora no ha tenido solucion alguna la cuestion, por más que la prensa sensata de Francia manifieste que si bien no conoce ley alguna que permita al prefecto anular aquel acuerdo, tampoco es posible consentir en que el dinero de los contribuyentes sirva para pagar los gastos de la propaganda radical.

Dícese con tal motivo que las diputaciones provinciales han suscitado tan gran número de conflictos en las últimas sesiones, que parece que el duque de Broglie se está ocupando en formar un resúmen general de ellos, cuyo trabajo ocupará un lugar en la exposicion de motivos del anunciado proyecto de ley sobre diputaciones provinciales.

